

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIABLANCA - ORIHUI - PEDRUEQUE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 000314 24 SEP 2026	VERSIÓN: 02

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2026"

LA DIRECTORA PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 y Decreto Metropolitano 003 de 2026

CONSIDERANDO

- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, (...)".
- Que mediante Acuerdo Metropolitano No 001 de diciembre de 2025, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que registró para la vigencia 2026 y liquidado mediante la resolución No. 000374 del 30 de diciembre de 2025
- Que el Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2025 en su artículo 55 concede autorización al director del Área Metropolitana de Bucaramanga "(...) para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2026, de conformidad al CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCPT) vigente. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la- vigencia 2026, modificar y desagregar rubros presupuestales que se requieran en el presupuesto de ingresos y en el de gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".
- Que la secretaria General (e), solicita al comité financiero mediante formato de calidad GAF-FO-149, avalar traslado presupuestal por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$65.800.000,00) MCTE.** con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones relacionadas con los gastos de nómina para la vigencia 2026.
- Que en reunión del comité Financiero realizada el día 24 de septiembre de 2026, se avalo el traslado solicitado, para lo cual se anexa acta de comité con los soportes respectivos.
- Que, en consecuencia, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal entre los rubros correspondientes, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para atender los gastos derivados de la indemnización de vacaciones, de conformidad con las necesidades de ejecución del presupuesto de la entidad.
- Que, la modificación presupuestal propuesta se encuentra soportada en las necesidades reales de ejecución y cuenta con la disponibilidad de los recursos objeto de traslado, de acuerdo con los documentos presupuestales correspondientes.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - ORIÓN - PEDRÍCUTIA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 000314 24 SEP 2026	VERSIÓN: 02

9. Que, de acuerdo con las necesidades de ejecución del presupuesto de gastos de nómina y en virtud a la solicitud realizada, se requiere efectuar traslado **presupuestal**, por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 65.800.000,00) MCTE** con el propósito de apropiar los recursos necesarios para atender los gastos correspondientes a:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	1-Recursos Libre destinación	\$ 8.200.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-Recursos Libre destinación	\$ 2.200.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	1-Recursos Libre destinación	\$ 2.200.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-Recursos Libre destinación	\$ 52.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1-Recursos Libre destinación	\$ 1.200.000
	TOTAL		\$ 65.800.000

10. Que en virtud de lo anterior existe disponibilidad presupuestal, para realizar traslado según certificación expedida por la oficina financiera en formato GAF-FO-119 para realizar el traslado requerido (contra crédito) en el presupuesto de gastos de funcionamiento del rubro presupuestal **2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico** por **\$65.800.000,00**

11. Que, Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$65.800.000,00) MCTE**. así:

Rubro presupuestal	Concepto	Fuente de Recursos	Valor Contra crédito
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 65.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredite el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2026 en la suma de la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 65.800.000,00) MCTE** así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor a acreditar
2	Gastos Totales		\$ 65.800.000,00
2.1	Funcionamiento		\$ 65.800.000,00
2.1.1	Gastos de personal		\$ 65.800.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 65.800.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$ 10.400.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 10.400.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1-recursos libre destinación	\$ 8.200.000,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PIEDRABUENA - ORIHUELA - PIEDRAZUELA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION Nº 00314 24 SEP 2026	VERSIÓN: 02

2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-recursos libre destinación	\$ 2.200.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		\$ 2.200.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-recursos libre destinación	\$ 2.200.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 53.200.000,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		\$ 53.200.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-recursos libre destinación	\$ 52.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1-recursos libre destinación	\$ 1.200.000,00

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2026 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo solicitud GAF-FO 149, presentado por la Secretaria General (e), certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119, Acta del Comité financiero.

ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIX JOHANNA ROJAS BORJA

ALIX JOHANNA ROJAS BORJA

Directora provisional

Revisó y aprobó aspectos Financieros

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos:

Elaboró:

Luis Antonio Gutiérrez Anaya - Subdirector Administrativo y financiero

Ivonne Adriana Porras Alonso - Secretaria General (e)

Diego Fernando Cabeza Rojas-Profesional Especializado S.G

Elsa Mendoza Rodríguez - Profesional Universitario Ppto

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08

**ACTA DE COMITÉ FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
N° 6**

Hora: 09:00 AM - 10:30 AM

Fecha: 24 de septiembre 2026

Lugar: Virtual - <https://meet.google.com/wbo-dgpq-dpn>

OBJETO Y ALCANCE DE LA REUNIÓN

Realizar la sexta sesión del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de la Resolución No. 165 del 30 de abril de 2026, con el fin de analizar y emitir recomendación respecto de la solicitud de traslado presupuestal para suplir la necesidad de cubrir **gastos de nómina**, el proyecto **"fortalecimiento institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del área metropolitana de Bucaramanga"** con código BPIN 20241400100001 y el proyecto **fortalecimiento institucional de los procesos administrativos y de gestión en el marco de la misionalidad del AMB**, código BPIN. 20251400100001.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum / Aprobación orden del día
2. Bienvenida y Designación Secretario sesión # 6 Comité Financiero
3. Presentación solicitudes
 - 3.1 Traslado presupuestal Funcionamiento "Auxilio de transporte", "Bonificación de servicios prestados", "Prima de servicios", "Indemnización vacaciones" y "Bonificación Especial Recreación"
 - 3.2 Traslado presupuestal proyecto "Fortalecimiento institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del área metropolitana de Bucaramanga – 20241400100001
 - 3.3 Traslado presupuestal proyecto "Fortalecimiento institucional de los procesos Administrativos y de gestión en el marco de la Misionalidad del AMB"- 20251400100001
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.

En Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (09:00am), se reunieron de forma presencial en la subdirección administrativa y financiera, de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, con enlace de acceso: <https://meet.google.com/wbo-dgpq-dpn>, el comité financiero integrados de la siguiente manera, al momento de la sesión:

1. Dirección: Alix Johana Rojas Borja, Directora (P).

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08

2. Subdirección Administrativa y Financiera:
 - a. Luis Antonio Gutiérrez Anaya - Subdirector Administrativo y Financiero
 - b. Elsa Mendoza Rodríguez, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 – Presupuesto.
 - c. Yelitza García Sandoval, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 – Contabilidad.
 - d. Giovanni Fiallo García, Profesional Universitario Código 219 Grado 13 – Tesorería.
 - e. Catalina Cano Varón, secretaria.
3. Subdirección de Transporte Metropolitano: Nelly Patricia Marín Rodríguez - Subdirectora de Transporte Metropolitano (E).
4. Subdirección de Planeación e Infraestructura: Fabián Mauricio Buitrago León, Subdirector de Planeación e Infraestructura.
5. Asesor Corporativo: Omar Ramírez Martínez.
6. Secretaria General (e) Ivonne Adriana Porras Alonso

La Secretaría Técnica verificó la asistencia de los integrantes convocados, quienes autorizaron grabación, se constató la asistencia a la reunión de los miembros del Comité Financiero, por lo que se declaró quórum de liberatorio y se dio inicio a la sesión. Igualmente, se contó con la participación de la **Jefe de Control Interno – María Catalina Pinilla**, con voz y sin voto, conforme a lo establecido en la Resolución No. 165 de 2026.

2. Bienvenida y Designación Secretario sesión # 6 Comité Financiero

Se dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, el cual incluyó los siguientes puntos:

- 1- Verificación del quórum
- 2- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3- Designación del secretario del comité.
- 4- Estudio y análisis de las solicitudes de traslado presupuestal presentada por la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, proposiciones y varios, y cierre de la sesión.

Puesto a consideración de los integrantes, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera postuló a la funcionaria Catalina Cano para desempeñar las funciones de secretaria del Comité Financiero durante la presente sesión y apoyar la elaboración del acta correspondiente.

La propuesta fue sometida a consideración de los integrantes del Comité, quienes manifestaron su conformidad. La funcionaria aceptó la designación y quedó nombrado como secretario del Comité para la presente sesión.

3. Presentación solicitudes

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08

3.1. Solicitud: Traslado de recurso entre rubros presupuestales de Funcionamiento (Nómina)

La Secretaria General (E), Ivonne Adriana Porras Alonso, presentó la solicitud de traslado presupuestal por un valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$65.800.000)**, debido a una insuficiencia de recursos en cinco rubros específicos de gastos de nómina, destinados a cubrir los compromisos por concepto de: auxilio de transporte, bonificación de servicios prestados, prima de vacaciones, indemnizaciones por vacaciones y bonificación especial de recreación.

La profesional de Presupuesto, Elsa Mendoza Rodríguez, indica que se realizó la revisión financiera por parte de SAF, teniendo en cuenta proyección de gastos de nómina realizados con el apoyo de Talento Humano y se verificó que existe un excedente en el rubro de sueldo básico que permite cubrir dichos faltantes.

3.1. Solicitud: Traslado Presupuestal Funcionamiento

Contracredito

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-Recursos Libre destinación	\$65.800.000,00

Crédito

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	1-Recursos Libre destinación	\$ 8.200.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-Recursos Libre destinación	\$ 2.200.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	1-Recursos Libre destinación	\$ 2.200.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-Recursos Libre destinación	\$ 52.000.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1-Recursos Libre destinación	\$ 1.200.000
	TOTAL		\$ 65.800.000

Se somete a consideración de los integrantes del comité la Solicitud

El Subdirector Administrativo y Financiero, Luis Antonio Gutiérrez Anaya somete a consideración la propuesta presentada por secretaria General, siendo esta aprobada de manera unánime por los integrantes del comité. Se anexan los soportes de solicitud de traslado realizados por la secretaría General.

3.2. Solicitud traslado presupuestal Proyecto: "Fortalecimiento institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del área metropolitana de Bucaramanga – 2024140010000.

El Subdirector Administrativo y Financiero, Luis Antonio Gutiérrez Anaya presentó la solicitud de traslado presupuestal por **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)**, dada la necesidad de continuar ejecutando actividades del proyecto de inversión.

El Subdirector administrativo y financiero hace aclaración sobre el certificado de disponibilidad de saldos presupuestales presentados en el Comité Financiero #5 en donde se contracreditó la suma de \$6.273.000 quedando disponible \$12.712.979 del rubro de

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08

"paquetes de software", además de recursos en otros bienes transportables por \$23.000.000, estampillas por \$22.453.782 (quedando un saldo disponible de \$5.000.000), cuota de fiscalización y auditaje por \$11.633.239 pesos, y gravamen a los movimientos financieros por \$200.000.

Así mismo manifiesta que se debe realizar la creación del rubro presupuestal requerido dentro del presupuesto de gastos de inversión con recursos de libre destinación, con el fin de continuar con las actividades requeridas para la ejecución del proyecto en mención.

3.2. Solicitud: Traslado Presupuestal Funcionamiento

Contracredito	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1-Recursos Libre destinación	\$12,712,979.00
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1-Recursos Libre destinación	\$23,000,000.00
	2.1.8.02.01	Estampillas	1-Recursos Libre destinación	\$22,453,782.00
	2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1-Recursos Libre destinación	\$11,633,239.00
	2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1-Recursos Libre destinación	\$200,000.00
	TOTAL			\$70,000,000.00

Crédito	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459900 2	Fortalecimiento Institucional y gestión financiera para la viabilidad y el saneamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga	1-Recursos Libre destinación	\$70,000,000.00

Se somete a consideración de los integrantes del comité la Solicitud

El Subdirector Administrativo y Financiero, Luis Antonio Gutiérrez Anaya somete a consideración la propuesta presentada por la Subdirección administrativa y financiera, siendo esta aprobada de manera unánime por los integrantes del comité. Se anexan los soportes de solicitud de traslado presentados por el subdirector administrativo y financiero.

3.3. Solicitud Traslado presupuestal Proyecto: "Fortalecimiento institucional de los procesos Administrativos y de gestión en el marco de la Misionalidad del AMB. Código BPIN. 20251400100001

La Secretaria General (E), Ivonne Adriana Porras presentó la solicitud de traslado presupuestal por **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** (\$64.400.000), del proyecto Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga (código BPIN 20251400100004) y dirigida al proyecto de fortalecimiento institucional de los procesos administrativos y de gestión en el marco de la misionalidad del Área Metropolitana de Bucaramanga (código BPIN 20251400100001), con el fin de continuar con las actividades a desarrollar el proyecto en mención.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08

3.3. Solicitud: Traslado Presupuestal Funcionamiento

Contracredito

Rubro	Descripción	Fuente	BPIN	Valor
2.3.2.02.02.008.1.45.4599.459901900	Fortalecimiento de la planificación y gestión integral del Área Metropolitana de Bucaramanga	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	20251400100004	\$64.400.000,00 \$64.400.000

Crédito

Rubro	Descripción	Fuente	BPIN	Valor
2.3.2.02.02.008.01.1.45.4599.4599019	Fortalecimiento institucional de los procesos Administrativos y de gestión en el marco de la Misionalidad del AMB	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	20251400100001	\$30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.1.45.4599.4599011	Fortalecimiento institucional de los procesos Administrativos y de gestión en el marco de la Misionalidad del AMB		20251400100001	\$25.400.000,00
2.3.2.02.02.008.01.1.45.4599.4599017	Fortalecimiento institucional de los procesos Administrativos y de gestión en el marco de la Misionalidad del AMB		20251400100001	\$9.000.000,00 \$64.400.000

Se somete a consideración de los integrantes del comité la Solicitud

El Subdirector Administrativo y Financiero, Luis Antonio Gutiérrez Anaya, indica que el saldo disponible de traslado, fue certificada por Fabián Mauricio Buitrago León desde la Subdirección de Planeación e Infraestructura el cual se anexa y somete a consideración la propuesta presentada por Secretaria General. Se anexa solicitud de traslado.

La profesional de presupuesto, Elsa Mendoza Rodríguez, deja observación respecto a que, para realizar las resoluciones de traslado de recursos de inversión, se requiere la actualización previa en el banco de proyectos, en el POAI, así como la actualización del certificado BPIN, por parte del banco de proyectos.

La propuesta es aprobada de manera unánime por los integrantes del comité.

4. Propositiones y varios

El Subdirector Administrativo y Financiero, Luis Antonio Gutiérrez Anaya manifiesta que en la sesión #1 del comité financiero, se acordó realizar una capacitación de finanzas públicas y presupuesto dirigida a funcionarios y contratistas de la entidad, y en el día de hoy se esta realizando la misma dirigida por la Escuela Superior de Administración Pública.

Esta actividad responde a un compromiso establecido dentro del plan de mejoramiento exigido por la Contraloría General de Santander para el año 2026.

Por otra parte, reitera la importancia y urgencia de actualizar los proyectos oportunamente para la expedición de los códigos BPIN y actualización del POAI, para la posterior emisión de las resoluciones correspondientes.

5. Cierre de la sesión

Agotado el orden del día y no existiendo más intervenciones, la Subdirección Administrativa y Financiera agradeció la participación de los asistentes.

Siendo las 9:30 a.m., se dio por finalizada la sexta sesión del Comité Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga.

COMPROMISOS

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08

Por parte de la oficina del banco de proyectos se comprometen a realizar lo siguiente, lo cual se requiere para la realización de las respectivas resoluciones de traslado.

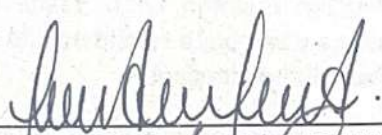
- Actualización de los proyectos de inversión
- Actualización del POAI
- Expedición de certificados Bpin

Firma de los responsables de la reunión

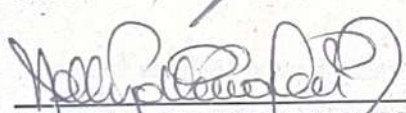
ALIX JOHANA ROJAS BORJA

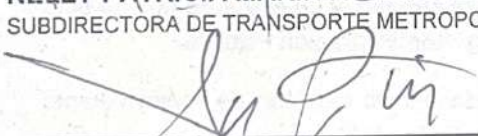
ALIX JOHANA ROJAS BORJA

DIRECTORA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (P)

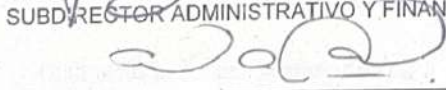

IVONNE ADRIANA FORRAS ALONSO
 SECRETARIA GENERAL (E)

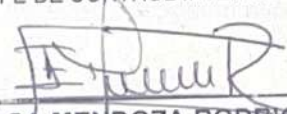

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA


NELLY PATRICIA MARIN RODRIGUEZ
 SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE METROPOLITANO (E)


OMAR RAMÍREZ MARTÍNEZ
 ASESOR CORPORATIVO


LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ ANAYA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO
 JEFE DE CONTROL INTERNO


ELSA MENDOZA RODRIGUEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13 – PRESUPUESTO

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-016
	ACTA DE REUNIÓN ACTA DE COMITÉ FINANCIERO N° 6	VERSIÓN: 08


YELITZA MARIA GARCÍA SANDOVAL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13 – CONTABILIDAD.


GIOVANNI FIALLO GARCÍA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 13 – TESORERÍA.


CATALINA CANO VARON
 SECRETARIA COMITE - SAF

Proyectó: Pedro Fernando Reina Mantilla -CPS SAF

Al diligenciar este documento, Usted autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al Área Metropolitana de Bucaramanga a dar tratamiento de sus datos personales aquí consignados, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.amb.gov.co y en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo - Piso 3, que declara conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podrá dirigirse para el ejercicio de sus derechos. Se le informa que podrá oponerse al tratamiento de datos sensibles, salvo que sean necesarios para el objeto de las relaciones que se establecen.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - SIBOL - PEREIRA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

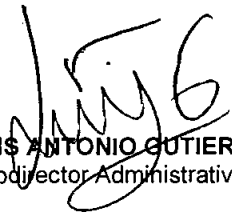
HACE CONSTAR

Que, en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2026, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 65.800.000.00) MCTE**, los cuales se encuentran libres de afectación presupuestal, así:

Rubro presupuestal	Concepto	Fuente de Recursos	Valor Contracrédito
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 65.800.000,00

Con base en el comportamiento de la ejecución de gastos de funcionamiento, los compromisos adquiridos y la proyección de necesidades para el período restante de la vigencia 2026, se determina que se puede realizar traslado presupuestal (contra crédito) sin afectar la capacidad financiera de la entidad para atender los compromisos asociados a dichos rubros presupuestales.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026


LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: **Elsa Mendoza Rodríguez**
Profesional Universitaria-Presupuesto 

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Temas presentados a consideración del Comité Financiero:

INFORMACIÓN GENERAL
Dependencia solicitante: Secretaría General
Responsable: Ivonne Adriana Porras Alonso
Cargo: Secretaria General (e)
Fecha: 22 de septiembre de 2026
Tipo de solicitud: <i>Traslado</i>

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
Proyecto: Gastos de Nómina
Valor: \$ 65.800.000
Descripción breve de la modificación: Realizado el análisis de la proyección de los gastos de nómina para el periodo septiembre a diciembre se evidenció necesidad de trasladar recursos en 5 rubros presupuestales para atender los compromisos correspondientes.
Se requiere trasladar (acreditar) un total de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.800.000,00).

JUSTIFICACIÓN
<p>Justificación técnica:</p> <p>De acuerdo con la proyección financiera realizada para atender los compromisos y obligaciones correspondientes a periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2026, se efectuó el análisis de los saldos disponibles en los diferentes rubros que conforman los gastos de funcionamiento de la entidad.</p> <p>Como resultado de este análisis, se evidenció que algunas apropiaciones presupuestales no cuentan con recursos sufrientes para atender las obligaciones proyectadas para el periodo restante de la vigencia fiscal 2026, mientras que otros rubros presentan disponibilidades presupuestales que, de acuerdo con la proyección de ejecución pueden ser objeto de redistribución sin afectar el cumplimiento de los compromisos programados.</p> <p>En consecuencia, se hace necesario realizar un traslado interno de recursos, con el propósito de redistribuir las apropiaciones presupuestales disponibles hacia los rubros que presentan requerimientos del recurso, garantizando así una adecuada y suficiente ejecución del presupuesto y la atención oportuna de las obligaciones prioritarias de la entidad. Por lo anterior, es indispensable redistribuir las apropiaciones presupuestales disponibles, mediante un traslado interno de recursos, con el fin de atender oportunamente obligaciones prioritarias asociadas a los gastos de funcionamiento de la entidad.</p>

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

En particular, se requiere fortalecer la apropiación presupuestal destinada al pago de la nómina de los funcionarios de la entidad, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios a para atender oportunamente las obligaciones derivadas de la relación laboral durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026.

El traslado propuesto se fundamenta en las necesidades identificadas mediante la proyección de gastos y en la disponibilidad presupuestal existente, permitiendo optimizar la utilización de los recursos asignados y asegurar la continuidad de los gastos de funcionamiento sin comprometer el cumplimiento de las obligaciones respaldadas con las apropiaciones objeto del traslado.

Por lo anterior, el traslado presupuestal interno resulta necesario para garantizar la suficiencia de los recursos destinados al pago de la nómina y demás obligaciones laborales durante el periodo restante, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales y a una adecuada gestión de los recursos públicos.

Justificación financiera:

Una vez efectuado el análisis de la ejecución de los saldos de apropiaciones presupuestales con corte 31 de agosto de 2026, se identificaron disponibilidades en determinados rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento que, de acuerdo con las necesidades proyectadas para lo que resta de la vigencia fiscal, pueden ser objeto de redistribución presupuestal.

En virtud de dicho análisis, se determinó la procedencia de realizar un traslado presupuestal interno, mediante la disminución de apropiaciones que presentan saldos disponibles y que no comprometen la atención de las obligaciones previstas —contracrédito— para su posterior incorporación en los rubros que requieren fortalecimiento presupuestal —crédito—, de conformidad con las necesidades reales y proyectadas de ejecución de la entidad para lo que resta de la vigencia.

El traslado propuesto tiene por objeto redistribuir las apropiaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, de manera que los recursos disponibles sean orientados hacia aquellos rubros que presentan insuficiencia frente a las necesidades de ejecución previstas para el cierre de la vigencia 2026. Esta modificación no afecta la financiación de las obligaciones adquiridas, no compromete la disponibilidad necesaria para atender compromisos y obligaciones a cargo de la entidad, ni genera desfinanciamiento del rubro objeto del contracrédito que corresponde a 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico

Así mismo, el traslado presupuestal propuesto no modifica el monto total del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, por cuanto corresponde a una redistribución interna de las apropiaciones existentes, entre rubros que presentan disponibilidad y aquellos que requieren fortalecimiento para garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones institucionales

En este sentido, la modificación presupuestal se orienta a optimizar optimizar la asignación y utilización de los recursos disponibles, atendiendo las necesidades prioritarias de la entidad y garantizado la adecuada ejecución de los recursos durante el periodo restante

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

de la vigencia fiscal, en concordancia con las necesidades identificadas y las proyecciones de gasto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la existencia de apropiaciones susceptibles de ser objeto de traslado (crédito), se considera técnica y financieramente procedente fortalecer los rubros presupuestales que presentan insuficiencia frente a las necesidades proyectadas de ejecución, mediante un traslado presupuestal interno por valor SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.800.000), de conformidad con la distribución que se presenta así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor a Acreditar
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8.200.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	2.200.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	2.200.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	52.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	1.200.000,00
TOTAL			65.800.000,00

Consecuencias de no realizar la modificación:

La no realización oportuna del traslado presupuestal identificado podría generar insuficiencia de apropiación en los rubros destinados a atender los gastos de nómina y las obligaciones asociadas correspondientes al periodo restante de la vigencia fiscal 2026, situación que podría afectar la programación y ejecución oportuna de dichos gastos y generar riesgos en la atención de obligaciones laborales y de seguridad social a cargo de la Entidad.

En consecuencia, resulta presupuestal y financieramente pertinente efectuar oportunamente la redistribución interna de las apropiaciones, disminuyendo aquellos rubros que presentan saldos disponibles y que, de acuerdo con la programación de gastos, no requieren ser ejecutados en su totalidad durante la vigencia, para fortalecer las apropiaciones destinadas a atender los compromisos de nómina y demás obligaciones de funcionamiento proyectadas hasta el cierre de la vigencia fiscal.

IMPACTO PRESUPUESTAL
Rubro afectado: Contracrédito: 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico \$ 65.800.000,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - MEDIOCAÑA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-149 VERSIÓN: 01
	PARÁMETROS COMITÉ FINANCIERO	COPIA CONTROLADA: SI: X NO:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor a Acreditar
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	8.200.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	2.200.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	2.200.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	52.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	1.200.000,00
TOTAL			65.800.000,00
Fuente de financiación: Fuente 1: Recursos de Libre Destinación			
Valor de la modificación: SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$65.800.000)			



IVONNE PORRAS ALONSO
Secretaria General (e)

Proyectó: Raquel Martínez García